## ACUERDO número 22 de 1940

(octubre 5)



Por el cual se reconocen unas acreencias a cargo del Tesoro Municipal, provenientes de vigencias anteriores, se establecen unos contracréditos, se abren unos créditos al Presupuesto General de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso, se dan unas autorizaciones al Tesorero Municipal y se concede una facultad especial al Alcalde.

----00000-----

El Concejo Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

## ACUERDA:

Reconócese a favor de Alfonso Silva Silva, y a cargo del Tesoro Municipal, por concepto de créditos correspondientes a vigencias pasadas, la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$ 2.170-00).

Establécense los siguientes contracréditos al Presupuesto de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso:

> PARTE SEGUNDA .-APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS. DEPARTAMENTO DE GOBIERNO. CAPITULO IV .-

#### Gastos Varios .-

Num. 9 .- Para útiles de escritorio para las diferentes Oficinas, contracreditase con la

suma de 500-00

Num. 10 .- Para servicio telegráfico y postal, contracreditase con la suma de

100-00

Num. 13.- Para compra y reparación de muebles, con-tracreditase con la suma de

200-00

Num. 15 .- Para compra de uniformes para la Policía Municipal, contracreditase con la suma de ......

400-00 \$ 1.200-00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS. CAPITULO XI .-

#### Gastos Varios .-

Num. 32.- Para jornales, materiales y demás elementos con destino al embellecimiento de los parques de la ciudad, contracreditase con la suma de

\$ 1.000-00 \$ 1.000-00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA. CAPITULO XIII .-

### Gastos Varios .-

Num. 44.- Para arrendamiento de locales destinados a escuelas urbanas y rurales, con-

500-00

tracreditase con la suma de Num. 46.- Para compra de vestidos con destino a escolares y niños pobres, contracredí-tase con la suma de

500-00 \$ 1.000-00

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASIS-TENCIA SOCIAL .-

Vienen..... \$

\$ 3.200-00

CAPITULO XVIII .-

#### Gastos Varios .-

Num. 65.- Para suministro de ataudes, contradítase con la suma de

Num. 67.- Para suministro de drogas a los empleados municipales, contracreditase con la suma

de .....\$ 150-00 \$ 350-00

Concejo de Bucaram

200-00

Archivo Central

Suman los contracréditos al Presupuesto de Gastos Or.\$ 3.550-00

Artº 3º .- Con base en los contracréditos anteriores, ábrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos Ordinarios, por igual valor a saber:

> PARTE SEGUNDA .-APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS. DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.-CAPITULO IV .-

#### Gastos Varios.

Num. 11.- Para servicio telefónico, se incrementa esta apropiación con la suma de

360-00 \$ 360-00

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.-CAPITULO XVI .-

#### Gastos Varios .-

Num. 56 .- Para raciones de presos, se incrementa esta apropiación con la suma de

700-00

Num. 57.- Para arrendamiento de locales para los Juzgados 1º y 2º Municipal, se incrementa esta apropiación con la suma de .....

320-00 \$ 1.020-00

#### DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES .-CAPITULO XX .-

Num. 71.- C.- Para pagar la deuda reconocida en el artículo 1º de este Acuerdo, se establece esta nueva apropiación con la suma de

\$ 2.170-00 \$ 2.170-00

Suman los créditos adicionales al Presupuesto de Gastos Ordinarios ..... \$ 3.550-00

Artº 4º.- Autorízase al Tesorero Municipal, para hacer un préstamo hasta por la suma de DOS MIL PESOS (\$ 2.000-00), tomados de fondos especiales (Construcción de Habitaciones Higiénicas para Obreros), a los fondos ordinarios, con destino a cubrir la primera cuota de la nueva nomenclatura de la ciudad, que serán reintegrados en el primer semestre del año de 1.941.

Artº 5º .- A fin de facilitar la labor de administración de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7º de la Ley 72 de 1926, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 89 de 1936, facúltase al Alcalde, hasta el 31 de diciembre de 1940, para hacer, por medio de Decretos que someterá posteriormente a la aprobación del Concejo, los traslados necesarios en el Presupuesto General de Gastos Ordinarios, cuando a juicio del Consejo de Gobierno Municipal sean indispensables.

Artº 6º .- En los términos del presente Acuerdo, que regirá desde su promulgación, queda modificado y adicionado el Presupuesto Gene-

Archivo Central ral de Gastos Ordinarios de la vigencia en cur so. ----00000----Cancejo de Bucaram Expedido en Bucaramanga, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta. El Presidente del Concejo, artines Villallo Los Vocales, El Secretario, Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo, CERTIFICAN: Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 89 de 1936. El Presidente, El Secretario, ALCALDIA MUNICIPAL.-Bucaramanga, octubre 9 de 1.940.-PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-El Alcalde, El Secretario. LOS-

-- Pag. # 3 (Acuerdo # 22 de 1940)

-- Pag. # 4 (Acuerdo número 22 de 1.940)

Suscritos, ALCALDE MUNICIPAL y SECRETARIO,

## CERTIFICAN:

Archivo Central

Rocejo de Bucaramanga

que el anterior Acuerdo mimero 22 de 1.940, expedido por el H. Cor cejo Municipal, fué promulgado por bando en el día de hoy.

Bucaramanga, octubre 9 de 1.940.-

El Alcalde,

El Secretario,

Archivo Central

Gancejo de Bucaramanga

Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga, 31 OCT 1940

# APROBADO

el Acuerdo número 22 de 1.940 (Octubre 5), "por el cual se reconocen unas acreencias a cargo del Tesoro Municipal, provenientes de vigencias anteriores, se establecen unos contracréditos, se abren unos créditos al Presupuesto General de Castos Ordinarios de la vigencia en curso, se dan unas autorizaciones al Tesorero Municipal y se concede una facultad especial al Alcalde", por la suma DE TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.550.00), con la salvedad de que el préstamo de fondos autorizado por medio del artículo 22, es contrario a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 61 de 1.936; expedido por el H. Concejo de B U C A R A M A N G A .-

EL SECRETARIO DE GOBIERNO ENCARGADO,

Guetavo Wilches

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

Vicente Roberto Cadena